

Chimborazo, cuyas características y demás especificaciones consta de dicho certificado. Al efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de dicho cantón, mediante deprecatorio librado al señor Juez de lo Civil del cantón Colta. Cítese a los demandados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno

dado esto la suma de cuatro mil dólares norteamericanos (\$4.000,00USD), más los intereses legales, costas procesales y los honorarios de mi abogado defensor.  
TRAMITE: Ejecutivo.  
CUANTÍA: Cinco Mil Doscientos Dólares Norteamericanos.  
FECHA DE INICIACIÓN DEL JUICIO: 24 de Junio del 2008.  
NÚMERO DE CAUSA: 677-2008

JUEZ SUPLENTE  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Noviembre del 2008. las 16h01. Agréguese al proceso el escrito presentado. Atento el juramento rendido y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados BENIGNO REINALDO BRAVO GUERRERO y MARIA CECILIA QUILCA DIAZ y ANGELA MARIANA

Poquito a poco bila la vieja el copo.

REFERAN

Providencia:  
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 1 de diciembre del 2008. A las 09H00.  
VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio Ejecutivo, en consecuencia se dispone que los demanda-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
NATGARDEN CIA. LTDA.**

La compañía NATGARDEN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000556 de 10 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Mantenimiento de jardines, corte de césped y delimitación de las respectivas áreas, poda de balanceo contra malformaciones y crecimientos fuera del balance normal....

Quito, 10 de Febrero de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
LOGISTICA COMERCIAL ESPECIALIZADA  
LOGESCOMERCIAL S.A.**

La compañía LOGISTICA COMERCIAL ESPECIALIZADA LOGESCOMERCIAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000659 de 16 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestar el servicio de función operativa que comprende todas las actividades y procesos necesarios para la administración estratégica del flujo y almacenamiento de materias primas y componentes, existencias en proceso y productos terminados;....

Quito, 16 de Febrero de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA**

terminos, mediante Comisión al señor Jefe Política de la Parroquia de Guano; y, a los cónyuges DARWIN LUIS CARRERA MOLINA y MARTHA ALEXANDRA CHUQUIMARCA PEREZ, mediante Comisión al señor Teniente Político de la parroquia Alangasi. Agréguese los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 045, designados por el Abogado Paul Salazar. NOTIFIQUESE.- Fdo) Dr. Alfonso Iniguez Garcia (JUEZ)  
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 13 de noviembre del 2008, a las 10h44.- El escrito que antecede agréguese al proceso. Se señala para el día jueves veinte de noviembre del año dos mil ocho, a las nueve horas treinta minutos, a fin de que el actor comparezca a esta Judicatura y de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. NOTIFIQUESE.- Fdo) Dr. Alfonso Iniguez Garcia (JUEZ)  
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 17 de diciembre del 2008, a las 11h00. Atento a la petición que antecede y al haber rendido el juramento correspondiente se dispone citar a Ana Maria Lema, Darwin Luis Carrera Molina y Martha Alexandra Chuquimarca Pérez, en uno de los diarios de mayor circulación conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE.- Fdo) Dr. Alfonso Iniguez Garcia. (JUEZ)  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Sangolquí, para sus posteriores notificaciones. Certifico.  
Dr. Fernando Granja Lanas  
SECRETARIO JUZGADO 17 DE

J. Q. CIVIL DE PICHINCHA del término de tres días, bajo apercibimiento de Sentencia. Para este efecto, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito, y conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a la demandada señora MARTHA CECILIA VELÁSQUEZ BEDOYA, para el efecto, Por Secretaría, contérase el extracto pertinente. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y la autorización que confiere a su abogado defensor. NOTIFIQUESE.- F) Dra. Marcia Ada Flores Benalcázar.- JUEZA (S) DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 13 de Enero del 2009.- Certifico.  
Lcdo. Fernando Naranjo  
Facts.  
Secretario.  
Hay firma y sello  
A.A./21376

**ORDINARIO**  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A MARIO OCTAVIO PAEZ ROSERO y LIGIA PADILLA  
JUICIO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO (157-02)  
ACTOR: SONIA HELEN MALDONADO VALDIVIESO  
DEMANDADO: MARIO OCTAVIO PAEZ ROSERO y LIGIA PADILLA  
TRAMITE: ORDINARIO  
CUANTIA: USD. 1.036,14  
DOMICILIO JUDICIAL: 1876  
Dra. Guadalupe Ruales  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO TERCERO

AR170289AC

AR170289AC